



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 268-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 3957, recepcionado en fecha 26 de julio de 2023; conteniendo el Oficio N° 1651-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 26 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con **Resolución Rectoral N° 177-2023-UNAMAD-R**, de fecha 25 de mayo de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: de Contraloría General de la República, con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, hasta por la suma de S/ 73,737.00 (Setenta y tres mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles), para que ejecuten los servicios de control gubernamental en gastos de inversión del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios", en el marco de la Ley N° 31358, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, con Oficio N° 0893-2023-UNAMAD/R-DIGA/UEI, de fecha 24 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto del Plan para la solicitud de encargo interno para la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", transferencia financiera al pliego 019 Contraloría General de la Republica con encargo al Proyecto: **"Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD"**, cuyo objetivo principal es dar óptimo funcionamiento y la continuidad de los servicios brindados en infraestructura, tecnológica, asegurando la atención oportuna de administrativos, docentes, alumnos y público en general. Asimismo, se pone de conocimiento que el plan mencionado fue remitido por el Residente e Inspector de obra para su revisión;

Que, con Informe N° 214-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que **es viable** la aprobación del Plan de Trabajo "Publicación de la Resolución Rectoral N° 177-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial El Peruano". Asimismo, se recomienda la revisión y visación por la Unidad Ejecutora de Inversiones y la Dirección General de Administración, a fin de continuar con los trámites correspondientes, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de Trabajo: Publicación de la Resolución Rectoral N° 177-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano"**, tiene como **Objetivo**: Realizar el Pago de la Publicación de la Resolución Rectoral N° 177-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano", que es necesario para proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con la transferencia financiera para Control concurrente solicitado por la Contraloría General de la Republica en el presente ejercicio fiscal. Es necesario tener en cuenta el





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 268-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 31 de julio de 2023

*Artículo 7 de la Ley N° 31358 Responsabilidad: El Titular de la entidad, así como los funcionarios que en el marco de sus funciones, son responsables de los procesos de transferencia, incurren en responsabilidad, cuando omiten, rehúsan o retardan la efectiva transferencia de los recursos solicitados por la Contraloría General de la República, en el marco de las disposiciones de la presente ley; asimismo tiene como Finalidad: El Proyecto **Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora y Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD** Distrito de las Piedras, Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios, requiere contar con encargo interno para realizar el trámite de costo que con lleva la publicación de la Resolución Rectoral N° 177-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano", con la finalidad de proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con la transferencia financiera para Control concurrente;*

Que, con Oficio N° 1651-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, el Informe favorable del **Plan de Trabajo: Publicación de la Resolución Rectoral N° 177-2023-UNAMAD-R, en el Diario Oficial "El Peruano"**, de acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutorio y continuar con el debido trámite administrativo;

Que, con Expediente N° 3957, recepcionado en fecha 26 de julio de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar **los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Plan de Trabajo: Publicación de la Resolución Rectoral N° 177-2023-UNAMAD-R en el Diario Oficial "El Peruano"**, elaborado por la Unidad Ejecutora de Inversiones, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, **vía correo electrónico institucional**, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
UMyE
UEI
HHDJ/R
RYHP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

¹ Artículo 7° de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: Inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023- UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	FECHA : JULIO 2023
--	--	----------------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PLAN DE TRABAJO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°177-2023-UNAMAD-R EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Ejecutora de Inversiones

Puerto Maldonado - Madre de Dios -2023

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023- UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	FECHA : JULIO 2023
---	---	---------------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR	Unidad Ejecutora de Inversiones	  Ing. Martin Padcar Keana DIRECTOR CPA 136372
REVISADO POR	Dirección General de Administración	  CPCC. Dalia Marcela Cabrera Huainan DIRECTORA
APROBADO POR	Rectorado	  Dr. Hernando Hugo Bascón Linares RECTOR

ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN	4
II. BASE LEGAL.....	5
III. FINALIDAD	5
IV. OBJETIVOS Y METAS	5
V. UNIDADES RESPONSABLES	6
VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VII. BENEFICIARIOS.....	6
VIII. CONTENIDO	6
TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL....	6
IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI	8
X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS.....	9
XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	10
XII. ANEXOS.....	10



 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023- UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	FECHA : JULIO 2023
---	--	----------------------------------

PLAN DE TRABAJO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°177-2023- UNAMAD-R EN EL DIARIO OFICIAL EL “PERUANO”.

I. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, no cuenta con una directiva aprobada de Caja Chica para proyectos de inversión, a fin de cubrir los gastos imprevistos como pagos de tasas e impuestos y otros gastos menores urgentes y/o inmediatos que se requieren durante la ejecución del proyecto.



Mediante OFICIO N°000093-2023-CG/SGE, la Contraloría General de la República solicita al rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la transferencia financiera S/. 147,474.00 (Ciento Cuarenta y Siete mil cuatrocientos setenta y cuatro y 00/100 soles) Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente de fundo el bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras Provincia de Tambopata Región de Madre de Dios.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, para el financiamiento de este mecanismo de control se autoriza que las entidades comprendidas, efectúen transferencias financieras a favor del Pliego 019: Contraloría General (Unidad Ejecutora 001 – 196: Contraloría General), a solicitud de esta última; siendo que para tal efecto se autoriza a los pliegos involucrados a cargo de la intervenciones a que se refieren a los artículos 1 y 3 de la referida Ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 “Donaciones Transferencias”, tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto.

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023- UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	FECHA : JULIO 2023
--	--	----------------------------------

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 27297, Ley que Crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y modificatoria.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31358, Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Resolución Rectoral N° 177-2023-UNAMAD-R, que aprueba la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la Republica, con cargo al Presupuesto institucional del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



III. FINALIDAD

El Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACION DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNAMAD DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS, requiere contar con encargo interno para realizar el trámite de costo que conlleva la publicación de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°177-2023-UNAMAD-R en el diario oficial el "PERUANO", con la finalidad de proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con la transferencia financiera para Control concurrente solicitado por la Contraloría General de la República.

IV. OBJETIVOS Y METAS

Realizar el pago de publicación de la RESOLUCIÓN RECTORAL N°177-2023-UNAMAD-R en el diario oficial el "PERUANO", que es necesario

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023- UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	FECHA : JULIO 2023
---	--	----------------------------------

para proseguir con la certificación presupuestaria y continuar con la transferencia financiera para Control Concurrente solicitado por la Contraloría General de la República en el presente ejercicio fiscal.

Es necesario tener en cuenta el Artículo 7, de la Ley N°31358: Responsabilidad: El titular de la entidad, así como los funcionarios que, en el marco de sus funciones, son responsables de los procesos de transferencia, incurren en responsabilidad, cuando omiten, rehúsan o retardan la efectiva transferencia de los recursos solicitados por la Contraloría General de la República, en el marco de las disposiciones de la presente ley.



V. UNIDADES RESPONSABLES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

- Unidad Ejecutora de Inversiones

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

- Av. Jorge Chávez N° 1160 - Puerto Maldonado

VII. BENEFICIARIOS

Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

VIII. CONTENIDO

TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL

Que, con Informe N° 0319-2023-UNAMAD-R-OPP/UP, de fecha 18 de mayo de 2023, el jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que con Oficio N° 93-2023-CG-GAD, la Contraloría ha determinado el costo de control concurrente considerado el 2% del saldo de inversión por ejecutar con corte al 26 de enero de 2023, por lo que solicita a Universidad, realizar la transferencia financiera a favor del Pliego 09 Contraloría General de la Republica y la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Publico por el monto de S/

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023- UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	FECHA : JULIO 2023
---	--	----------------------------------

147,474.00 soles y en función a lo requerido por el Residente y Supervisor de Obra y bajo la normativa de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria, se efectuó la creación de Meta 65, asimismo, se realizó la modificación presupuestal de tipo 3, habilitándose recursos a la Genérica de Gasto 2.4 "Donaciones y Transferencias", Acción de Inversión 6000053 "Control Concurrente", Finalidad 0348747 "Control Concurrente" y la específica de gasto 2.4.2.3.11 "A otras unidades del Gobierno Nacional", hasta por el monto de S/ 147,474.00 soles, Fte. Fto. RO;



Que Mediante RESOLUCION RECTORAL N° 177-2023-UNAMAD-R, de fecha 25 de Mayo del 2023.

SE RESUELVE 1° : APROBAR, la Transferencia Financiera a favor del pliego 019: Contraloría General de la Republica, con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, hasta por la suma de S/ 73,737.00 (Setenta y tres mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles), para que ejecuten los servicios de control gubernamental en gastos de inversión, del Proyecto de Inversión: " Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD, distrito de Las Piedras, provincias de Tambopata, región Madre de Dios", en el Marco de la Ley N° 31358, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SE RESUELVE 2° : APROBAR, la Transferencia Financiera a favor del pliego 022: Ministerio Publico, con cargo al Presupuesto Institucional del año 2023 del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, hasta por la suma de S/73,737.00 (Setenta y tres mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles) para financiar la implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Ministerio Publico, durante el año Fiscal 2023, con cargo a los recursos Proyectos de Inversión: "Mejoramiento del sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la UNAMAD, distrito de las Piedras, Provincias de Tambopata, región Madre de Dios" en el marco de lo dispuesto en la Septuagésima Octava Disposición

 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023- UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	FECHA : JULIO 2023
---	---	---------------------------

Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Actividad / Tarea	Actividad Operativa	AEI	Actividad Estratégica	OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023-UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	AOI00103000005: Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del fundo el bosque de la UNAMAD	AEI.04.05	Programa de optimización de infraestructura de manera permanente en la universidad	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional



X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACTIVIDAD / TAREA	META FISICA	Julio					Agosto		DEPENDENCIA RESPONSABLE
				S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	
1	Mejoramiento del sistema de monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del fundo el bosque de la UNAMAD AOI00103000011:	Elaboración de plan de trabajo	1	-	X						Unidad Ejecutora de Inversiones
2		Validación de plan de trabajo	1		X	X					OPP
3		Aprobación de plan de trabajo	1			X					Rectorado
4		Gestión del encargo interno	1				X				Unidad Ejecutora de Inversiones
5		Publicación de la resolución	1					X	X		Unidad de Abastecimiento
6		Informe de ejecución del plan de trabajo y rendición económica	1							X	Unidad Ejecutora de Inversiones



 UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN DE TRABAJO Publicación de la Resolución Rectoral N°177-2023- UNAMAD-R en el diario oficial EL PERUANO	FECHA : JULIO 2023
---	---	---------------------------

XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Centro de Costo: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	Fuente de Financiamiento:
	RECURSOS ORDINARIOS
	Rubro:
	00 RECURSOS ORDINARIOS
	Meta:
	008 – MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE FLORA Y FAUNA DEL FUNDO EL BOSQUE...
	Especifica de Gasto:
	2.6. 8 1. 4 3 - Gasto por la contratación de servicios S/ 1,800.00
	Monto Total : S/ 1,800.00



Detalle de la contratación de servicios y/o bienes

Clasificador	Servicio y/o Bien	Monto (S/)
2.6. 81. 4 3	Servicio de publicación de resolución en el diario EL PERUANO.	S/ 1,800.00

Ejecución del gasto en bienes y servicios

La contratación de bienes y servicios será ejecutada mediante encargo interno a nombre del personal:

Nombres y apellidos: ROSA JUDITH TERRAZAS DEL ALCAZAR DE CARDICEL
DNI: 00791733 Personal Nombrado D.L 276
 Unidad Ejecutora de Inversiones

XII. ANEXOS

ANEXO 1: Reporte disponibilidad presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

ANEXO 2: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A JULIO
(EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACIÓN
PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO		(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
SEC.FUNC PRODIPRY ACTIAOBR FN DVF GRPF		Cat Glo / Gn SubGn SubGndet Esp EspDet								
00 RECURSOS ORDINARIOS										
0008 0068 2338344 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0010		Meta: 00001 - 0000130 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, M2: 336.320; MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, TAMBOPATA								
6 GASTOS DE CAPITAL		2,024,560	1,794,468	1,639,329.71	1,635,385.31	1,244,692.56	155,138.29	159,082.69	549,775.44	69.36 %
2.6.2 2.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		466,092	773,067	773,066.85	773,066.85	547,132.21	0.15	0.15	225,934.79	70.77 %
2.6.2 2.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		624,180	511,472	438,843.57	434,899.73	420,361.93	72,628.43	76,572.27	91,110.07	82.19 %
2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -		630,584	55,889	28,550.00	28,550.00	26,250.00	27,339.00	27,339.00	29,639.00	46.97 %
2.6.3 1.1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE		18,000								0.00 %
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		5,140								0.00 %
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO		4,626								0.00 %
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS		40,000								0.00 %
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		22,616	25,800	23,527.98	23,527.98	11,577.98	2,272.02	2,272.02	14,222.02	44.88 %
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION			7,000	6,630.00	6,630.00	6,630.00	370.00	370.00	370.00	94.71 %
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES			15,000	3,350.00	3,350.00		11,650.00	11,650.00	15,000.00	0.00 %
2.6.8 1.4 1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		180,366	301,366	300,486.74	300,486.18	193,825.87	879.26	879.82	107,540.13	64.32 %
2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		9,844	52,844	22,724.57	22,724.57	22,724.57	30,119.43	30,119.43	30,119.43	43.00 %
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		23,112	52,030	42,150.00	42,150.00	16,190.00	9,880.00	9,880.00	35,840.00	31.12 %
TOTAL META 0008		2,024,560	1,794,468	1,639,329.71	1,635,385.31	1,244,692.56	155,138.29	159,082.69	549,775.44	69.36 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		2,024,560	1,794,468	1,639,329.71	1,635,385.31	1,244,692.56	155,138.29	159,082.69	549,775.44	69.36 %
TOTAL PLIEGO:		2,024,560	1,794,468	1,639,329.71	1,635,385.31	1,244,692.56	155,138.29	159,082.69	549,775.44	69.36 %

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Seguimiento)
Año : 2023

Periodo PEI : 2021 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 10 - EDUCACION
Pliego : 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Unidad Ejecutora : 001030 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Centro de Costo : 03.03.07 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES**AEI.01.01 PROGRAMAS CURRICULARES POR COMPETENCIAS ACTUALIZADOS E IMPLEMENTADOS PARA LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00103000010	2216828 CREACION E IMPLEMENTACION DE MODULOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	319,453.00	319,453.00	319,453.00	319,453.00	319,453.00	319,453.00	319,453.00	319,453.00	319,453.00	319,452.00	319,452.00	319,452.00	3,833,433.00
AOI00103000011	2343495-4000040 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	327,947.00	327,947.00	327,947.00	327,947.00	327,947.00	327,947.00	327,947.00	327,947.00	327,946.00	327,946.00	327,946.00	327,946.00	3,935,360.00

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**AEI.04.05 PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MANERA PERMANENTE EN LA UNIVERSIDAD**

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00103000005	2338344-4000040 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS.	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	168,714.00	168,714.00	168,714.00	168,714.00	168,713.00	168,713.00	168,713.00	168,713.00	168,713.00	168,713.00	168,713.00	168,713.00	2,024,560.00
AOI00103000007	2338919-4000002 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	199,795.00	199,795.00	199,794.00	199,794.00	199,794.00	199,794.00	199,794.00	199,794.00	199,794.00	199,794.00	199,794.00	199,794.00	2,397,530.00
AOI00103000011	2326397-4000040 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DEL PABELLON GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS.	170101 : TAMBOPATA	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	62,140.00	62,140.00	62,140.00	62,140.00	62,140.00	62,140.00	62,139.00	62,139.00	62,139.00	62,139.00	62,139.00	62,139.00	745,675.00
AOI00103000011	2251246 INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE FORMACION ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS - DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA Y DISTRITO DE TAMBOPATA	170101 : TAMBOPATA	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	5
					Financiero S/.	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
AOI00103000233	2338344-4000002 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	62,408.00

app.ceplan.gob.pe/POI2023/Reportes/Anexo_A/AnexoB5.aspx?state=SE

1/2

25/7/23, 14:30

Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

AOI00103000023	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS.	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,208.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	5,207.00	62,408.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	9
AOI00103000233	2338344-4000016 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS.	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	6,995.00	6,995.00	6,995.00	6,995.00	6,995.00	6,994.00	6,994.00	6,994.00	6,994.00	0.00	0.00	0.00	62,952.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00103000233	2343495-4000002 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	14,107.00	14,107.00	14,107.00	14,107.00	14,107.00	14,107.00	14,107.00	14,106.00	14,106.00	14,106.00	14,106.00	14,106.00	169,280.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00103000233	2343495-4000016 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	7,947.00	7,947.00	7,947.00	7,947.00	7,947.00	7,947.00	7,947.00	7,946.00	7,946.00	7,946.00	7,946.00	7,946.00	95,360.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00103000233	2338919-4000002 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	8,170.00	8,170.00	8,170.00	8,170.00	8,170.00	8,170.00	8,170.00	8,170.00	8,170.00	8,169.00	8,169.00	8,169.00	98,038.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	7
AOI00103000233	2326397-4000002 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DEL PABELLON GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS.	170101 : TAMBOPATA	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Financiero S/.	3,715.00	3,715.00	3,714.00	3,714.00	3,714.00	3,714.00	3,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00103000233	2326397-4000002-0001433 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DEL PABELLON GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS.	170101 : TAMBOPATA	201 : INFORME TECNICO	3 : Muy Alta	Financiero S/.	7,919.00	7,919.00	7,919.00	7,919.00	7,919.00	7,919.00	7,919.00	7,919.00	7,919.00	7,919.00	7,918.00	7,918.00	95,027.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	9
AOI00103000242	2216828-4000002 CREACION E IMPLEMENTACION DE MODULOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	5,304.00	5,304.00	5,304.00	5,303.00	5,303.00	5,303.00	5,303.00	5,303.00	5,303.00	0.00	0.00	0.00	47,730.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00103000241	2216828-4000002 CREACION E IMPLEMENTACION DE MODULOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	18,885.00	18,885.00	18,885.00	18,885.00	18,885.00	18,885.00	18,884.00	18,884.00	18,884.00	18,884.00	18,884.00	18,884.00	226,615.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00103000242	2216828-4000016 CREACION E IMPLEMENTACION DE MODULOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES PARA LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	14,440.00	14,439.00	14,439.00	14,439.00	14,439.00	14,439.00	14,439.00	14,439.00	14,439.00	0.00	0.00	0.00	129,952.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

TOTAL FINANCIERO S/. 14,000,000.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

25/07/23

ANEXO B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera